

Convocatoria abierta de aportaciones: Informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos sobre la coherencia de las políticas en la acción gubernamental para proteger contra las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la actividad empresarial

Para que cumplir con su deber de proteger a las personas y las comunidades contra las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la actividad empresarial, los estados deben cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en los diversos departamentos y organismos estatales, así como en las entidades que son propiedad del Estado o estén bajo su control. Por lo tanto, garantizar la coherencia de las políticas en la acción gubernamental es fundamental para la aplicación efectiva de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (los Principios Rectores).

A fin de seguir ayudando a los Estados a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, el informe del Grupo de Trabajo a la Asamblea General de 2019 examinará lo que se puede aprender de los esfuerzos que se están realizando en la actualidad para **fortalecer la coherencia de las políticas públicas en el contexto de la aplicación de los Planes de Acción Nacionales (PAN) y otros marcos políticos, como los capítulos específicos sobre las empresas y los derechos humanos en los planes de acción nacionales en materia de derechos humanos.**

Como se aclara en los Principios Rectores, garantizar la coherencia de las políticas es una de las medidas clave que deben adoptar los Estados para poner en práctica el deber de protección de los Estados.¹ El Principio 8 establece que: "Los Estados deben asegurar que los departamentos y organismos gubernamentales y otras instituciones estatales que configuran las prácticas empresariales sean conscientes de las obligaciones de derechos humanos del Estado y las respeten en el desempeño de sus respectivos mandatos....". Además, en los Principios Rectores se aclara que los Estados deben mantener un marco normativo adecuado para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos cuando concluyan otros acuerdos políticos, como atraer inversiones extranjeras (Principio 9); armonizar la práctica de las instituciones multilaterales que tratan cuestiones relacionadas con las empresas (por ejemplo, las finanzas, la inversión y el comercio) con los Principios Rectores (Principio 10); y poner en práctica la obligación de los Estados de proteger a través de las diversas funciones que desempeñan como agentes económicos (Principios 4 a 6).

En informes anteriores, el Grupo de Trabajo ha proporcionado orientación práctica sobre la forma en que los Estados deben cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, incorporando el respeto de los derechos humanos en la gestión y las operaciones de las empresas estatales² y en el contexto de la "diplomacia económica" (como los créditos a la exportación, las garantías de inversión, la promoción de las exportaciones, la promoción del comercio y la participación en misiones comerciales)³. El Grupo de Trabajo también ha puesto de relieve lo que se espera por parte de los Estados para fomentar el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas mediante la contratación pública.⁴ Además, el Grupo de Trabajo también ha destacado la necesidad de que los gobiernos aseguren la alineación entre sus esfuerzos para implementar los

¹ Principios 4-6 y 8-10.

² A/HRC/32/45

³ A/HRC/38/48

⁴ A/73/163

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) y la implementación de los Principios Rectores, ya que el respeto por los derechos humanos es una base clave para el desarrollo sostenible para todos.⁵

Sin embargo, la falta de coherencia de las políticas públicas en la práctica gubernamental sigue siendo generalizada en todas las regiones y los Estados no lideran con el ejemplo en sus propias funciones como agentes económicos. Las experiencias hasta la fecha sugieren que pueden existir tensiones entre diferentes ministerios/departamentos con mandatos y programas contradictorios. Esto se manifiesta a menudo en la falta de "coherencia de las políticas públicas horizontales", en las que los departamentos y organismos, tanto a nivel nacional como subnacional, que conforman las prácticas empresariales -incluidos aquellos responsables del derecho corporativo, las inversiones, los créditos a la exportación y los seguros, el comercio y el trabajo, así como los responsables de áreas como los recursos naturales y la gestión de la tierra- no son lo suficientemente conscientes o no están suficientemente equipados para actuar de conformidad con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos.

La identificación de formas prácticas de coordinación y fomento de la coherencia a nivel estatal puede contribuir a hacer frente a esos problemas. El Grupo de Trabajo ha destacado anteriormente que los PAN⁶ constituyen un instrumento de política pública útil para ayudar a fortalecer los marcos normativos de protección contra las violaciones de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales, y un número cada vez mayor de Estados han elaborado o iniciado procesos para elaborar tales PAN.

En el proceso de preparación del próximo informe a la Asamblea General, el Grupo de Trabajo invita a todos los Estados Miembros a que hagan aportaciones en relación con las cuestiones que se enumeran a continuación.

El Grupo de Trabajo también convocará una **consulta con partes interesadas el 16 de mayo de 2019, de 15.00 a 17.00 horas, en la sala XII del Palacio de las Naciones, en Ginebra (Suiza).**

Además, el informe tendrá en cuenta observaciones clave del Foro de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y otros acontecimientos. Las aportaciones recibidas en respuesta a esta convocatoria abierta y las ideas recogidas en la consulta servirán de base para el informe del Grupo de Trabajo.

Por favor, envíe su respuesta por correo electrónico (máximo 3.000 palabras) a wg-business@ohchr.org **antes del 7 de junio de 2019**. Rogamos indique "Inputs to UNWG GA74 report" en la línea de asunto. A menos que se indique lo contrario, las respuestas recibidas se publicarán en el sitio web del Grupo de Trabajo en el idioma en que se hayan recibido.

⁵ https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/Session18/InfoNoteWGBHR_SDGRGRecommendations.pdf

⁶ El Grupo de Trabajo ha publicado orientaciones para los Estados con el objetivo de apoyar la elaboración de los PAN a fin de promover la aplicación de los Principios Rectores https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNWG_NAPGuidance_SP.pdf

Preguntas

1. ¿Ha asumido su Gobierno un compromiso político explícito (por ejemplo, en programas gubernamentales, documentos estratégicos) para garantizar la coherencia de las políticas públicas en todos los departamentos gubernamentales de conformidad con los Principios Rectores? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información.
2. ¿Ha incorporado su Gobierno el compromiso político en un marco político e institucional para promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas (por ejemplo, un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos o un capítulo sobre las empresas y los derechos humanos en un plan de acción sobre derechos humanos, o cualquier otro marco político para promover una conducta empresarial responsable de conformidad con los Principios Rectores)? En caso afirmativo, sírvase indicar:
 - a) áreas identificadas que requieren atención específica para fortalecer la coordinación;
 - b) mecanismos/estructuras específicos para facilitar la coordinación y alinear las acciones de los diferentes ministerios y áreas de políticas públicas para promover una conducta empresarial responsable (por ejemplo, grupos interministeriales, grupos de trabajo temáticos con múltiples partes interesadas, entidades interinstitucionales, etc.)
3. ¿Se aborda en el Plan de Acción Nacional u otro marco político la necesidad de que las empresas estatales, las entidades de promoción del comercio y la inversión (por ejemplo, los organismos de crédito a la exportación, las zonas económicas especiales, etc.) y los organismos de contratación pública integren específicamente el respeto de los derechos humanos y promuevan una conducta empresarial responsable en general en las políticas y operaciones pertinentes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información.
4. En los casos en que exista un mecanismo o estructura de coordinación, sírvase describir la composición, las funciones y las responsabilidades asignadas de las entidades participantes. ¿Cuáles son las principales experiencias y lecciones aprendidas de este mecanismo, incluyendo ejemplos específicos de cómo ha ayudado a mejorar la coherencia de las políticas públicas para fortalecer la acción gubernamental en la promoción de la conducta empresarial responsable de acuerdo con los Principios Rectores?
5. ¿Permite el mecanismo/estructura de coordinación la participación de representantes de otras partes interesadas, incluidas las empresas y las organizaciones de la sociedad civil? En caso afirmativo, sírvase explicar las modalidades de esa participación.
6. ¿Cuál es el papel del mecanismo/estructura de coordinación en la supervisión de la aplicación y la eficacia del marco político para promover la conducta empresarial responsable y asegurar la coherencia de las políticas públicas en todas las actividades de supervisión y evaluación?

7. ¿Juega el Parlamento algún papel en la supervisión de la aplicación del marco político/plan de acción para promover la conducta empresarial responsable? En caso afirmativo, sírvase explicar cómo.
8. ¿Fomenta su Gobierno la capacidad del personal que trabaja en los departamentos y organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relacionadas con las empresas y con los derechos humanos? En caso afirmativo, sírvase aclarar todos los aspectos pertinentes, incluidos los planes de formación, la frecuencia con que se llevan a cabo y quién los lleva a cabo.
9. Sírvase indicar si existen mecanismos de coordinación para promover la aplicación del Programa de Desarrollo Sostenible para 2030. En caso afirmativo, ¿se han establecido vínculos para alentar la coherencia de las políticas públicas en la promoción de la conducta empresarial responsable de conformidad con los Principios Rectores como parte de los esfuerzos por lograr que el sector empresarial contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?
10. ¿Puede proporcionar ejemplos de las lecciones aprendidas en otras áreas que han ayudado a mejorar la coherencia entre la implementación de políticas sociales o ambientales y las políticas centradas en el desarrollo de las prácticas empresariales?
